

MODIFICACIONES AL RICE:

Con fecha 18 de mayo de 2018, se agrega al CAPITULO 1: DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS, el número 8 bis:

“8 bis.- Recibir apoyo cuando el alumno presente dificultades de adaptación al proceso escolar, certificado por un profesional externo (psiquiatra, psicólogo). Por ejemplo, horarios diferidos de ingreso y salida del alumno en la jornada escolar”.

Con fecha 22 de mayo de 2018, se agrega al CAPÍTULO II: DE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS y al CAPÍTULO V: DE LOS DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

CAPÍTULO II: DE LOS DEBERES DE LOS ALUMNOS

44 bis. El retiro de los alumnos no podrá ser durante los recreos ni horario de almuerzo.

Pre-Básica: Jornada Mañana 11:30 horas - Jornada Tarde 13:30 horas

1°s y 2°s Básico: entre 10:15 y 10:25; 11.55 y 12:15 horas

3°s. y 4°s Básico: entre 09,30 y 09,40; 11,10 y 11,30; 12:15 y 12:55; 14,40 y 14,50 horas.

5°s. a 8°s Básico: entre 09,30 y 09,40; 11,10 y 11,30; 13,00 y 13,55; 14,40 y 14,50 horas.

1°s a 4°s Medio: entre 09,30 y 09,40; 11,10 y 11,30; 13,00 y 13,10; 13:55 a 14:50 horas

CAPÍTULO V: DE LOS DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS

90 bis. El retiro de los alumnos no podrá ser durante los recreos ni horario de almuerzo.

Pre-Básica: Jornada Mañana 11:30 horas - Jornada Tarde 13:30 horas

1°s y 2°s Básico: entre 10:15 y 10:25; 11.55 y 12:15

3°s. y 4°s Básico: entre 09,30 y 09,40; 11,10 y 11,30; 12:15 y 12:55; 14,40 y 14,50 horas.

5°s. a 8°s Básico: entre 09,30 y 09,40; 11,10 y 11,30; 13,00 y 13,55; 14,40 y 14,50 horas.

1°s a 4°s Medio: entre 09,30 y 09,40; 11,10 y 11,30; 13,00 y 13,10; 13:55 a 14:50 horas.